

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Municipalidad Distrital de
Manitea
GESTIÓN 2023 - 2026

Creado por Ley N° 31163

00281

"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 531-2023-MDM/GM.

Manitea, 01 de diciembre del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA, PROVINCIA LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

La Opinión Legal N° 243-2023-MDM-DGAJL/EJGS-D (E) de fecha 01 de diciembre del 2023, emitido por el Director General de Asesoría Legal, el informe N° 421-2023-MDM/PPPTO de fecha 29 de noviembre del 2023, emitido por el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 2606-2023-MDM-GDEGA/FLB-G de fecha 29 de noviembre del 2023; la Carta N° 007-2023-MDM-GDEGA-PROYECTO FERIAS/RLC-SP de fecha 21 de noviembre del 2023, emitido por el Lic. Rosber Lazaro Canchari, Supervisor del Proyecto; la Resolución de Gerencia Municipal N° 408-2023-MDM/GM, de fecha 29 de setiembre del 2023, se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, ARTESANALES CULTURALES Y TURÍSTICOS A TRAVÉS DE FERIAS Y EXPRESIONES ORIGINARIAS EN LA LOCALIDAD DR MANITA – LA CONVENCION"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal. De igual forma, el numeral 85.1 y 85.3 del artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, estipula que "La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley". Asimismo, "A los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2023-MDM/A, de fecha 17 de agosto de 2023, en su artículo primero resuelve Delegar Funciones Administrativas de la Alcaldía en Gerencia Municipal;

Que, conforme al artículo 39 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resolución y Directivas;

Que, en principio, debe indicarse que la Administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que dispone que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 408-2023-MDM/GM, de fecha 29 de setiembre del 2023, se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado: **"PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, ARTESANALES CULTURALES Y TURÍSTICOS A TRAVÉS DE FERIAS Y EXPRESIONES ORIGINARIAS EN LA LOCALIDAD DR MANITA – LA CONVENCION"**, bajo la modalidad de ejecución de administración directa, conforme a los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente resolución y los documentos que obran en autos;

Que, mediante Carta N° 07-2023-MDM-PROYECTO-FERIAS/YQP de fecha 17 de noviembre del 2023, emitido por el Lic. Rosber Lazaro Canchari, Supervisor de obra; OPINA FAVORABLE al PLAN DE VIAJE Y LA HABILITACION DE FONDOS POOR ENCARGO INTERNO, para la atención de gastos del área usuaria del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMERCIALES DE PRODUCTOS CON VALOR AGREGADO A TRAVÉS DE LA PROMOCION AGROINDUSTRIAL ARTESANAL Y TURISTICA EN EL DISTRITO DE MANITEA- LA CONVENCION – CUSCO"**, por la suma de S/ 12 200.00, que el expediente aprobado y cronograma valorizado del mencionado proyecto, considera la realización de una pasantía en el presente año con el siguiente detalle: PARTIDA 03.06.13 PASANTIA REGIONAL A ZONAS EXITOSAS EN EMPRENDIMIENTO RURALES, con el objetivo de promover el emprendimiento y fortalecer las capacidades técnicas de los productores en el procesamiento de sus productos agroindustriales, manipulación de alimentos, valor agregado entre otros. Teniendo en cuenta que la agricultura es la principal actividad que dinamiza la economía en el distrito de Manitea. La pasantía está programada del 06 al 09 de diciembre del 2023, Para lo cual se requiere viajar en la fecha exacta antes de la llegada de las lluvias, el cual dificultaría el traslado de los beneficiarios del proyecto, el habilito de fondo por encargo interno será a nombre del Lic. Singuna Cornejo Juvenal con DNI 24495948;

Que, mediante Informe N° 2667-2023-MDM-GDEGA/FLB-G de fecha 29 de noviembre del 2023, emitido por el Mg. Econ. Ferriol Lopez Bellido, gerente de Desarrollo Económico, solicita la APROBACION del PLAN DE VIAJE Y HABILITACION DE FONDO

928944717

munimanitea@gmail.com

Municipalidad Distrital de Manitea

Plaza Principal s/n Lobo Tahuantinsuyo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y
GESTION AMBIENTAL
09-12-23
N° EXP: - FOLIO: 02
HORA: 03:20 FIRMA: *ef*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
01 DIC. 2023
Reg N°: - FOLIO: 02F
HORA: 3:28 FIRMA: *f*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
RECIBIDO
01 DIC 2023
Reg N°: - FOLIO: 02
Hora: 5:01 FIRMA: *ef*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Municipalidad Distrital de
Manitea
GESTIÓN 2023 - 2026

00280

Creado por Ley N° 31163

"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

POR CARGO INTERNO; para pasantía regional a zonas exitosas en emprendimiento rurales del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, ARTESANALES CULTURALES Y TURÍSTICOS A TRAVÉS DE FERIAS Y EXPRESIONES ORIGINARIAS EN LA LOCALIDAD DR MANITA - LA CONVENCION"; por la suma de S/ 12 200.00 (doce mil doscientos con 00/100 soles), a nombre del Lic. JUVENAL SINGUNA CORNEJO, con la finalidad de de promover el emprendimiento y fortalecer las capacidades técnicas de los productores en el procesamiento de sus productos agroindustriales, manipulación de alimentos, valor agregado entre otros;

Que, mediante Informe N° 421-2023-MDM/PPTO de fecha 29 de noviembre del 2023, emitido por el C.P.C. Alex W. Caballa Quispe, director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, OPINA PROCEDENTE la APROBACION de la habilitación de fondos por encargo interno con la finalidad de realizar la pasantía regional a zonas exitosas en emprendimientos rurales del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMERCIALES DE PRODUCTOS CON VALOR AGREGADO A TRAVÉS DE LA PROMOCION AGROINDUSTRIAL ARTESANAL Y TURISTICA EN EL DISTRITO DE MANITEA- LA CONVENCION - CUSCO"; el cual asciende a la suma de 12 200.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), a favor del Lic. JUVENAL SINGUNA CORNEJO, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, afecto a la estructura programática mencionada, con fuente de financiamiento de Recursos Determinados; en tal sentido pone a consideración cualquier otra disposición;

Que, mediante Opinión Legal N° 243-2023-MDM-DGAJL/EJGS-D(E) de fecha 01 de diciembre del 2023, emitido por el Abog. Esteban Jordani García Soto, director general de Asesoría Jurídica y Legal, OPINA FAVORABLE, para la aprobación de la habilitación de fondos por encargo interno con la finalidad de realizar la pasantía regional a zonas exitosas en emprendimientos rurales del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMERCIALES DE PRODUCTOS CON VALOR AGREGADO A TRAVÉS DE LA PROMOCION AGROINDUSTRIAL ARTESANAL Y TURISTICA EN EL DISTRITO DE MANITEA- LA CONVENCION - CUSCO"; el cual asciende a la suma de 12 200.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), a favor del Lic. JUVENAL SINGUNA CORNEJO, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, a la estructura programática mencionada, con fuente de financiamiento de Recursos Determinados; en tal sentido pone a consideración cualquier otra disposición;

Que, estando a los fundamentos precedentes; y, de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2023-MDM/A, de fecha 17 de agosto de 2023; así como a lo dispuesto en el Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el Encargo Interno de Dinero a favor del Lic. JUVENAL SINGUNA CORNEJO, por la suma de S/ 12,200.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS con 00/100), a realizarse del 06 al 09 de diciembre del 2023, afecto a la estructura programática mencionada, con fuente de financiamiento de Recursos Determinados, a fin de participar en una pasantía en el presente año con el siguiente detalle: PARTIDA 03.06.13 PASANTIA REGIONAL A ZONAS EXITOSAS EN EMPRENDIMIENTO RURALES, con el objetivo de promover el emprendimiento y fortalecer las capacidades técnicas de los productores en el procesamiento de sus productos agroindustriales, manipulación de alimentos, valor agregado entre otros. Teniendo en cuenta que la agricultura es la principal actividad que dinamiza la economía en el distrito de Manitea., en el marco de cumplimiento del proyecto proyecto, denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMERCIALES DE PRODUCTOS CON VALOR AGREGADO A TRAVÉS DE LA PROMOCION AGROINDUSTRIAL ARTESANAL Y TURISTICA EN EL DISTRITO DE MANITEA- LA CONVENCION - CUSCO".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que el Lic. JUVENAL SINGUNA CORNEJO, por el Encargo Interno de dinero, autorizado en mérito al artículo primero del presente acto resolutivo, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentada con la documentación correspondiente y previa autorización del Director de de la Oficina de General de Planeamiento y Presupuesto, dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles después de concluida la actividad, conforme a los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo económico y Gestión Ambiental, a la Dirección de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental; a la Dirección de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Legal, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. -DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Manitea.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO

ING. YURGN ALTAMIRANO YAROS
DNI: 10089285
GERENTE MUNICIPAL

928944717

munimanitea@gmail.com

Municipalidad Distrital de Manitea

Plaza Principal s/n Lobo Tahuantinsuyo

08880

STATE OF CALIFORNIA
COUNTY OF LOS ANGELES
SUPERIOR COURT



[Faint, mostly illegible text, likely a legal document or court order.]

FILED IN CASE NO. 08880

DEPARTMENT OF CLERK OF SUPERIOR COURT

10